Penalización-despenalización del aborto

Presencias y ausencias en juego

Sara Lourdes Cruz Iturribarría

Literalmente, la penalización a la práctica del aborto pretende ser una medida coercitiva que intenta contrarrestar, si no es que eliminar, la acción que atenta, dicen algunos, contra la vida del producto, contra la vida de un nuevo ser humano (aquí añadiríamos que en todo caso, siguiendo la tónica de este argumento, se atenta también contra la vida de la madre).

Sin embargo, la legislación vigente hasta ahora no ha logrado su propósito; la penalización no sólo no ha erradicado el problema sino que ha propiciado otros tantos: al incremento de casos de abortos intencionados le sigue el cada vez más desarrollado comercio clandestino de esta práctica, con el consiguiente perjuicio para las clases más necesitadas, ya que una mujer con recursos suficientes puede acceder a una mejor atención, higiene y menor riesgo de ser denunciada por estar cometiendo un delito. No es éste el caso del gran número de mujeres de escasos recursos que, quizá de manera más justificada, recurren a esta última opción para la interrupción de un embarazo no sólo no deseado sino con pésimas consecuencias para ella, sus otros hijos y para el mismo ser en formación.

Ante tales condiciones, considero que la penalización del aborto no constituye la solución a este problema.

La discusión, el debate que hoy retomamos aquí ha sido y continúa siendo analizado desde diferentes perspectivas, con diversos enfoques y aproximaciones por los diferentes sectores sociales del país. Así, la penalización o no del aborto se aborda destacando sus vertientes estrictamente jurídicas, médicas, religiosas y sociales. El fenómeno se enjuicia desde el Estado mismo a través de sus variados representantes. De la misma forma, los partidos políticos emiten sus consideraciones como lo hacen también las iglesias, las agrupaciones feministas, investigadores, asociaciones civiles, etcétera. No obstante, a despecho de esta abigarrada presencia de elementos en juego, destaca un vacío: la notoria y total ausencia de la postura masculina en torno al aborto, a sus condiciones, a su penalización.

El varón en este análisis sólo parece estar presente durante la concepción, pero su presencia se esfuma no sólo en la responsabilidad del acto, sino incluso también como sujeto de juicio y pena por el mismo delito, atribuido solamente a la mujer.

Esto nos lleva a varias interrogantes: ¿qué sucede con el varón en la planificación familiar?, ¿qué sucede en la manifestación de la demanda de ejercer su derecho a planificar libremente su familia?, ¿cómo participa en la decisión de provocar un aborto?, ¿quién le exige afrontar las obligaciones morales, económicas, de cuidado y cariño que le impone la llegada de un nuevo ser (dentro o fuera del matrimonio)?, ¿en dónde finca su de-

recho a legislar sobre algo de lo cual él no es juzgado (salvo en el papel de médico)?

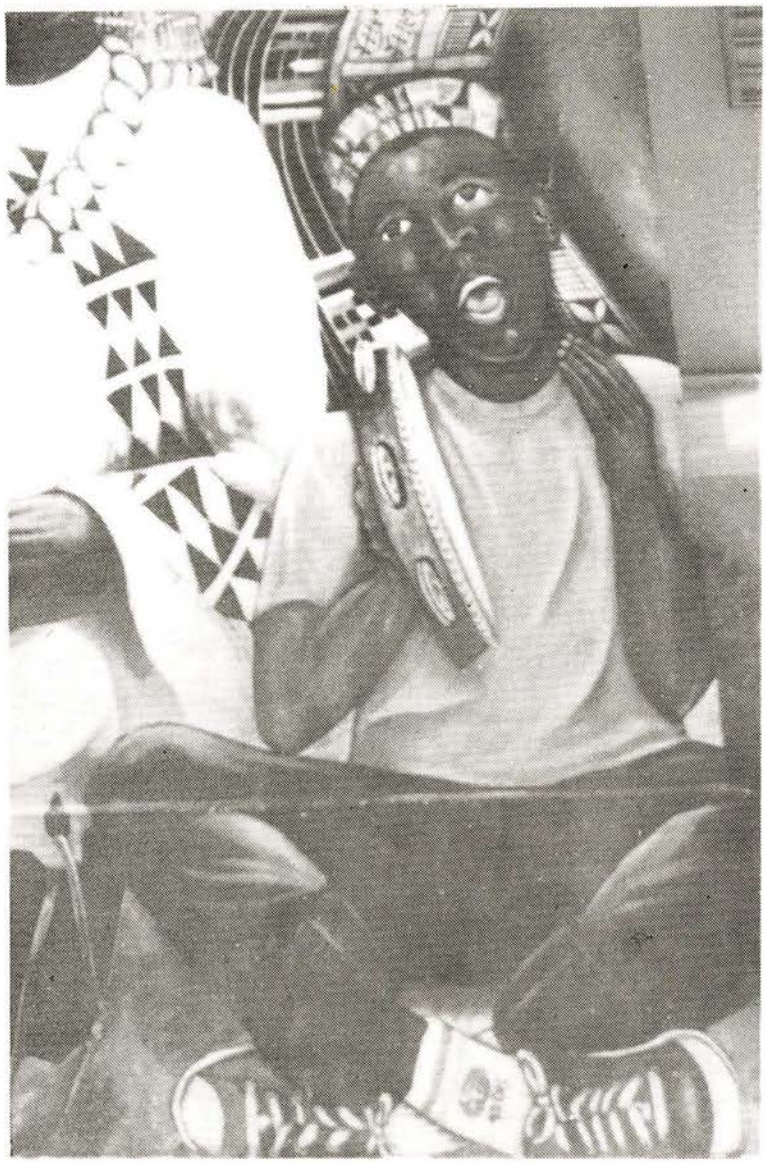
Considero que estas preguntas deben incorporarse al debate si pretendemos encaminarnos hacia reflexiones serias, integrales y comprometidas, dado que los análisis hasta ahora planteados soslayan la presencia e incidencia del varón cuando al aborto se le caracteriza como delito, y en cambio, se apunta su plena participación cuando se le despenaliza (modificación al código penal en Chiapas) en los casos de planificación familiar, por ejemplo.

Presumo que el propósito de la sanción legal estriba en la supresión o al menos disminución del hecho que se sanciona o castiga. Como se ha señalado, la pen zación del aborto no ha logrado este objetivo, situación que no se modificará si no consideramos en principio que el aborto es una opción de última instancia —indeseable por naturaleza y al que por naturaleza rehuimos y cuya decisión implica una serie de graves trastornos de toda índole (psicológicos, económicos, sociales, morales, etcétera). De ahí que más que sobre la penalización, es necesario un análisis exhaustivo de las alternativas viables para enfrentar la ocurrencia de embarazos no deseados, no programados, ni quizá intuidos, que pudieran desembocar en esta opción de última instancia.



Alternativas no punitivas que consideren:

- Una educación sexual consecuente que aborde clara y abiertamente la naturaleza y las consecuencias de la vida y la práctica sexual y clarifique la necesidad de afrontarla responsablemente.
- Un análisis y divulgación específicos sobre métodos anticonceptivos, considerando que de su conocimiento y grado de efectividad depende, entre otros factores, la estabilidad de una familia (a este respecto, tanto la de los padres como la relación de éstos con sus hijos).



- La puesta en marcha de verdaderos programas de orientación para la planificación familiar, que contribuyan tanto a la determinación compartida del número de hijos deseados como a la elección de los métodos de control adecuados y accesibles a las posibilidades y características de cualquier persona (casada o no) y sobre todo de aquellos sectores que se hallan en condiciones precarias de acceso a la información.
- Amplios programas asistenciales y de apoyo, particularmente para quienes, por sus condiciones materiales de existencia, no están en situación de acoger en la familia y proveer de los elementos mínimos a un nuevo ser. Estos programas quizá debieran incorporar en su estructura y manejo a aquellas organizaciones que tan combativa y abiertamente deploran la práctica del aborto.

Sin duda es la educación sexual la que tendrá un peso fundamental y decisivo en la modificación de las condiciones que hagan desaparecer al aborto como una alternativa. Educación de la que mucho se ha dicho pero poco se ha hecho efectivamente hasta la fecha.

Haber agregado en los libros de texto gratuitos algunos contenidos sobre el aparato reproductivo fue de gran ayuda para aproximar a los niños al tema, quitarle a éste algo del tabú que todavía ahora lo caracteriza, pero ¿cómo se retoma esto en el nivel medio y medio superior, que es donde, de manera más acuciante, se necesita? ¿Cuándo podremos afrontar la realidad ahora evidente de que la sexualidad humana no siempre llega después del matrimonio?, que el matrimonio en muchos de los casos es el resultado impuesto de la práctica sexual no conciente y quizá hasta precoz, que los jóvenes enfrentan sólo con instinto pero con muy poca conciencia o conocimiento, y que además se les exige, les exigimos, enfrentar las consecuencias con responsabilidad, cuando muy poco hemos logrado orientarlos al respecto. ♦